

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF), invita a participar en la convocatoria:

APOYO PARA LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES CON LA TEMÁTICA DE “50 AÑOS DEL 68 EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF) promueve la producción audiovisual de cortometrajes (documental, ficción y animación) con temas fundamentales para la construcción de la identidad de los habitantes de la Ciudad de México. El año 1968 es crucial para el entendimiento de nuestro presente, en 2018 se desarrollarán diversas actividades para conmemorar los 50 años, producir historias que den testimonio son imprescindibles, por lo que se invita a creadores a participar en la convocatoria de **Apoyo para la Producción y Realización de Cortometrajes con la temática de “50 años del 68 en la Ciudad de México”** para que, a través de su narrativa, sus personajes y/o lenguaje, exploren este período de nuestra historia.

I. BASES

1. Son sujetos de participación **personas mayores de edad y con experiencia activa y profesional en la industria cinematográfica nacional**, residentes de la Ciudad de México.
2. Los argumentos de los cortometrajes deberán estar relacionados los eventos sucedidos en la Ciudad de México en el año 1968.
3. La inscripción de proyectos es de carácter individual por el director o directora del cortometraje. Sólo se podrá participar con un proyecto de cortometraje.
4. Los proyectos para producción presentados para esta convocatoria deberán ser para un cortometraje (documental, ficción o animación) que tenga una duración de 10 minutos con créditos incluidos.
5. Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente convocatoria.
6. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.



II. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

1. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación hasta **las 15:00 horas del día 4 de mayo de 2018**.
2. Será el director o la directora del proyecto del cortometraje quien deberá realizar el registro de participación a esta convocatoria, de lo contrario, la persona que haga el registro a la convocatoria, deberá entregar una carta poder debidamente requisitada¹.
3. Los guiones de los cortometrajes deberán estar registrados ante INDAUTOR.
4. Todas las locaciones deben ser en la Ciudad de México.
5. El director o la directora que resulten beneficiados, recibirán el apoyo posterior a la firma del convenio entre el “sujeto de apoyo” y el PROCINEDF.
6. Ningún miembro del equipo de producción y postproducción del cortometraje podrá formar parte en ninguna medida de otro proyecto inscrito a esta convocatoria.
7. Para recibir el apoyo se debe realizar la producción del cortometraje en un periodo máximo de tres meses.
8. Si el apoyo otorgado por el órgano de evaluación es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto cinco hábiles después de la publicación de resultados, y previo a la firma del convenio entre el sujeto de apoyo y el PROCINEDF.
9. Los cortometrajes ganadores formarán parte del Ciclo Cinematográfico “**50 años del 68 en la Ciudad de México**”, por lo cual las personas que reciban apoyo de esta convocatoria, deberán autorizar la exhibición de los cortometrajes en foros y salas culturales del circuito de exhibición de cine mexicano de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que coordina el PROCINEDF, así como los colectivos culturales, cinemóviles y cineclubes apoyados por PROCINEDF en la Convocatoria del 2017.
10. Las y los realizadores de los cortometrajes seleccionados deberán incorporar en el cortometraje el logo del Fideicomiso PROCINEDF y de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, así como la leyenda “Apoyado por el Fideicomiso PROCINEDF” y entregar una copia en DVD y otra en BLURAY y en formato digital .MOV H264. También deberán entregar una copia en DVD con marca de agua para formar parte del Archivo del PROCINEDF.
11. Quien posea los derechos patrimoniales del cortometraje otorgará al Fideicomiso PROCINEDF, por medio de un documento jurídico suscrito por las partes una licencia para que de forma no exclusiva el PROCINEDF promocióne, reproduzca, distribuya, publique, ejecute y comuniqué públicamente en cualquier forma o medio imágenes o insertos del cortometraje y/o el cortometraje.
12. El director o la directora o las y los productores del cortometraje, tendrá la facultad de inscribir la obra terminada en muestras y festivales nacionales o internacionales de cine.
13. Los cortometrajes seleccionados para ser producidos podrán distribuirse por parte del PROCINEDF en plataformas digitales (bajo acuerdo entre las partes), una vez concluido su ciclo de presentaciones (máximo 12 meses) en muestras y festivales nacionales o internacionales.

¹ La carta poder debe ser firmada por dos testigos y se deben presentar copia de identificación con foto y firma de los cuatro firmantes.

14. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados deberán firmar un convenio con PROCINEDF previo a recibir el apoyo.
15. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el PROCINEDF, por lo que los sujetos de apoyo seleccionados deben contar con una cuenta bancaria a su nombre y que el banco permita recibir transferencias interbancarias para tal efecto.
16. Se deberá entregar una copia del cortometraje al Acervo de la Cineteca Nacional con la finalidad que forme parte del Archivo Fílmico Nacional.
17. El apoyo otorgado por PROCINEDF no puede ser usado para la compra de bienes que representen un activo fijo.
18. La documentación de los proyectos no seleccionados deberá ser retirada, por quien inscribió el mismo, en las oficinas de PROCINEDF en un plazo no mayor a treinta días naturales después de la publicación de resultados de esta convocatoria; de lo contrario PROCINEDF está autorizado a destruirla.
19. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria significa descalificación automática y el reintegro del apoyo económico.

III. PROCESO DE REGISTRO

Para la inscripción a esta convocatoria se deberá entregar la documentación solicitada en formato físico y digital.

1. Entregar los documentos solicitados en carpeta física sin engargolar y en formato PDF vía correo electrónico a convocatorias.procine@gmail.com bajo el asunto Corto 68: y (Nombre del proyecto)
2. La recepción de documentos se realizará en la oficina del PROCINEDF, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en República de Chile 8, 1er. Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
3. Se deberá mostrar identificación oficial vigente y con firma para su cotejo en el momento de la inscripción.
4. Si el que realiza la inscripción es un apoderado, se debe entregar original y copia de carta poder con nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y dos testigos, y fotocopia de identificación oficial vigente y con firma para su cotejo de los cuatro firmantes.
5. Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas del PROCINEDF, al correo electrónico: convocatorias.procine@gmail.com o al teléfono: (55) 1719-3000, Ext. 2134.

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Hoja de registro (Anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del director².
3. Copia de comprobante de domicilio de antigüedad máxima de tres meses³.

² Son válidas como identificación: Credencial de Elector (INE), Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional.

³ Son válidos para los comprobantes de domicilio: Recibo de Luz, Recibo de Teléfono y Estado de Cuenta Bancario.

4. Formato 32D expedido por el SAT que indica el cumplimiento de obligaciones fiscales de máximo 1 mes de vigencia.
5. Carpeta del proyecto del cortometraje que incluya:
 - a. Currículum del director o directora.
 - b. Currículum del productor(es) o productora(as).
 - c. Ficha técnica del cortometraje. (Anexo 2)
 - d. Argumento (800 caracteres)
 - e. Sinopsis (300 caracteres)
 - f. Guión.
 - g. Registro del guión ante INDAUTOR.
 - h. Presupuesto general (preproducción, producción y postproducción)
 - i. Presupuesto desglosado.
 - j. Plan de trabajo.
 - k. Propuesta de locaciones en la Ciudad de México.
 - l. Carta compromiso del al menos cuatro personas del equipo de producción, postproducción y talento.

V. REGLAS DE PARTICIPACIÓN

1. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
2. En la convocatoria no pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el PROCINEDF, o que se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la administración pública local.
3. El proyecto no podrá participar en otra convocatoria ni contar con otros apoyos.
4. No podrán participar directores ni productores quienes tengan algún adeudo con el PROCINEDF.
5. Registrarse para participar significa que se aceptan en su totalidad las presentes disposiciones; las dudas sobre los alcances, la interpretación de la convocatoria y sus bases de participación serán resueltas por quien convoca.

VI. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

1. El órgano de evaluación estará conformado por tres profesionales en la materia que son asignados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del PROCINEDF.
2. La resolución del órgano de evaluación es inapelable.
3. PROCINEDF no está obligado a dar retroalimentación de proyectos no seleccionados, ni a hacer pública la opinión del órgano de evaluación.
4. La lista de los cortometrajes que reciban el apoyo se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México www.cultura.cdmx.gob.mx y en la de PROCINEDF www.procine.cdmx.gob.mx
5. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la decisión del órgano de evaluación.

VII. APOYOS

1. El apoyo para la producción y realización del cortometraje será **hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N)** por proyecto.
2. Se otorgarán tantos apoyos de acuerdo con el presupuesto asignado a esta convocatoria.
3. La presentación de los cortometrajes se llevará a cabo en un evento organizado por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México en fecha a definir.
4. Los cortometrajes finalistas formarán parte del Ciclo Cinematográfico “**50 años del 68 en la Ciudad de México**” y serán proyectados en foros y salas culturales del circuito de exhibición de cine mexicano de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México que coordina el PROCINEDF, así como los colectivos culturales, cinemóviles y cineclubes apoyados por PROCINEDF en la Convocatoria del 2017.

VIII. SEGUIMIENTO

Una vez firmado el convenio entre el PROCINEDF y el sujeto de apoyo, éste último tendrá tres meses para entregar:

1. Una copia del cortometraje finalizado en DVD, BLURAY y en formato digital .MOV H264. También deberán entregar una copia en DVD con marca de agua para formar parte del Archivo del PROCINEDF. Estos materiales deberán tener en los créditos iniciales el logo de PROCINEDF y de la Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México, así como también la leyenda “Apoyado por PROCINEDF”.
2. Reporte financiero en el que se especifique el monto otorgado y desglose de ejercicio de recursos de acuerdo al presupuesto presentado, así como comprobantes de gastos y pagos digitalizados.
3. Las imágenes y la música utilizada para el cortometraje deben ser originales, por lo que los titulares de los proyectos seleccionados en esta convocatoria, a la entrega del cortometraje, deberán acreditar mediante un documento de cesión de derechos patrimoniales que incluyan la reproducción y comunicación pública; o autorización para uso gratuito de derechos de imagen o música.

IX. GENERALES

1. El PROCINEDF se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales, vulnerando algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el PROCINEDF.
3. El PROCINEDF se reserva el derecho de realizar cualquier modificación que considere pertinente a la presente Convocatoria.

APOYO A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES CON LA TEMÁTICA “50 AÑOS DEL 68” (2018)

Para mayor información escribir al correo electrónico convocatorias.procine@gmail.com con el asunto: “Convocatoria: **Corto 68**” o al teléfono: 1719-3000 ext 2134 y 2112 de 10 a 18 hrs de lunes a viernes.

Ciudad de México, a 7 de febrero del 2018

